



Bruselas, 6 de enero de 2023  
(OR. en)

15458/22

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0389(NLE)**

---

---

**POLCOM 194  
COASI 226  
ASIE 103**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

N.º doc. Ción.: 15457/22 + ADD 1

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible creado en virtud del Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una Asociación Económica, con respecto al establecimiento de una lista de personas dispuestas y capacitadas para ejercer como expertos y a la adopción del reglamento interno del grupo de expertos  
– Adopción

---

1. El 29 de noviembre de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión del Consejo de referencia (15457/22 + ADD 1).
2. El 2 de diciembre de 2022, el Comité de Política Comercial (Suplentes) estudió y refrendó la propuesta, tras haber introducido algunas modificaciones necesarias.
3. En vista de lo anterior y con sujeción a la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
  - adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas, cuyo texto figura en los documentos 15459/22 y 15459/22 ADD 1;

- disponga que la Decisión del Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible UE-Japón cuyo texto figura en el documento 15459/22 ADD 1 se publique, una vez adoptada, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*; y
  - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que la Decisión del Consejo se transmitirá al Parlamento.
-